

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Quinientos treinta mil doscientos treinta y tres euros con sesenta y un céntimos (530.233,61 euros), IVA no incluido.

5. Garantía provisional: Lote 1: Ocho mil seiscientos diez euros (8.610,00 euros). Lote 2: Mil doscientos cuarenta euros (1.240,00 euros). Lote 3: Setecientos cincuenta y cinco euros (755,00 euros). Total: Diez mil seiscientos cinco euros (10.605,00 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa). Unidad de Gestión de Contratación-(contratacion@tragsa.es).

b) Domicilio: Conde de Peñalver, 84, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: 28006 Madrid.

d) Teléfono: 91 396 36 67.

e) Fax: 91 396 91 72.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las catorce horas, del día 6 de marzo de 2008.

7. Requisitos específicos del contratista: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 7 de marzo de 2008.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Oficina Receptora de Ofertas, Unidad de Gestión de Contratación, de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).

2. Domicilio: Conde de Peñalver, 84, 2.ª planta.

3. Localidad y código postal: Madrid 28006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir del acto de apertura.

e) Admisión de variantes: Conforme al Pliego.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).

b) Domicilio: Maldonado, 58.

c) Localidad: Madrid.

d) Fecha: 19 de marzo de 2008.

e) Hora: Diez horas.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 29 de enero de 2008.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, el Director General, Carlos Aranda Martín.—El Director Técnico de Tragsa, José Ramón de Arana Montes.—4.928.

EUROVALOR DOBLE ASEGURADO, F.I. (Fondo absorbente)

EUROVALOR DOBLE ASEGURADO 2, F.I. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión de fondos de inversión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público que:

Popular Gestión S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, y Banco Popular Español, Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria, respectivamente,

de los fondos relacionados anteriormente, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones del fondo absorbido.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los Fondos anteriormente relacionados. Dicho proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Gestora.

Se informa a los partícipes cuyos fondos tengan comisión de reembolso, del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se va a realizar a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—Directora General, Carmen Ortiz Castaño.—5.525.

ILUSTRE COLEGIO CENTRAL DE TITULADOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES

Disposición de creación de Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales

El art. 20 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas deberá efectuarse por medio de una disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo establecido en la Ley 2/74, de Colegios Profesionales, de 13 de febrero, modificada por leyes 74/78, de 26 de diciembre; 7/97, de 14 de febrero y RDL 6/00 de 23 de junio.

Como Corporación de Derecho Público y en los términos que figuran en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional, corresponde al Colegio el ejercicio de todas aquellas funciones de interés público que directamente y en relación con la profesión por el legislador le sean encomendadas o bien le sean delegadas por la Administración.

Entre las funciones que corresponden al Colegio se encuentra la ordenación, en el ámbito de su competencia, de la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y el respeto debido a los derechos de los particulares; y, para el ejercicio de esas y las demás funciones que tiene encomendada, la indicada Corporación precisa disponer de ficheros automatizados que necesariamente han de contener datos personales de sus colegiados, los cuales deben cumplir con las previsiones legales que contempla la LOPD y demás normativa de desarrollo.

En su virtud, previo informe favorable de la Agencia Española de Protección de Datos, de conformidad con lo dispuesto en el art.20 LOPD, la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2007, aprobó por unanimidad la disposición de creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal de la Corporación, siguiendo a tal efecto las directrices marcadas por la Agencia Española de Protección de Datos, en los siguientes términos:

Artículo 1.—Se crean los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de la responsabilidad del Colegio que se relacionan en los Anexos de la presente disposición y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el art.20 LOPD y disposiciones en desarrollo.

Artículo 2.—El Colegio, como responsable de los ficheros en tanto que cesionario de los datos personales que facilitarán los propios Colegiados, adoptará las me-

didadas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usen para las finalidades y funciones de derecho público que tienen encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales y demás normativa general o sectorial que afecte a la profesión, en relación con la LOPD.

Artículo 3.—Los profesionales colegiados así como las sociedades profesionales y sus miembros, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, ante la Secretaría General del Colegio, en la sede oficial de la corporación, en Madrid, C/ Zurbano, n.º 76, 28010 Madrid.

Artículo 4.—Se delega en la Junta de Gobierno del Colegio la adopción de las disposiciones precisas para llevar a término este acuerdo.

Disposición final primera.—De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el art. 39.2a) de la LOPD, que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, en el art. 5 del RD 1332/1994, de 20 de junio de 1994, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, y que está en vigor en cuanto no se oponga a la LOPD, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Disposición final segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Anexo I

Fichero titulado ejercientes

Fichero que contiene datos de carácter personal y de actividad profesional de los titulados mercantiles: Colegiados ejercientes, Peritos Judiciales y Administradores Concursales y Miembros pertenecientes al Registro de Sociedades Profesionales, en virtud de lo dispuesto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales.

Usos y Finalidades del fichero:

Registro centralizado de profesionales del que se deriva la acreditación y situación colegial de los Titulados Mercantiles y Empresariales.

Registro de los miembros pertenecientes a las Sociedades Profesionales.

Control de títulos, del ejercicio profesional y de especialización.

Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados.

Control de incompatibilidades profesionales.

Registro de cargos corporativos.

Gestión de cuotas profesionales.

Emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.

Envío de comunicaciones vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.

Mediación y arbitraje.

En general, la gestión de funciones legalmente previstas derivadas de la colegiación y el ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.

Responsable del Fichero:

Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Colectivo Afectado:

Titulados Mercantiles y Empresariales Colegiados Ejercientes, así como socios, administradores, representantes de las Sociedades Profesionales y notarios autorizados de la escritura de constitución de dichas sociedades. Procedimiento de Recogida de Datos:

Fichas de adscripción, declaraciones documentales o telemáticas facilitadas al Colegio.

Estructura Básica:

Sistema de información de gestión de colegiados.

Tipo de Datos:

Datos Identificativos: nombre y apellidos; DNI/NIF, Pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo; Dirección Profesional (telef., fax, correo electrónico y web; Dirección Particular.

Datos de Características Personales: fecha y lugar de nacimiento; Nacionalidad; Sexo.

Datos Académicos y Profesionales: Adscripción al Colegio; tipo y modalidad de colegiación; altas y bajas; cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al Colegio de adscripción; incompatibilidades profesionales; cargos corporativos; pertenencia a agrupaciones colegiales o sociedades profesionales; Fecha de expedición del título y Universidad, y en el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo de la homologación del título.

Otros Datos:

Datos relativos al régimen de previsión social y/o seguro de responsabilidad civil.
Domiciliación Bancaria.

Cesiones Previstas:

Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España, en cuanto a aquellos datos que resulten necesarios para el cumplimiento de sus respectivas funciones legales.

Seguros obligatorios de Responsabilidad Profesional. Órganos Jurisdiccionales.

Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Administración Local e instituciones de carácter público competentes para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.

Colegios, Asociaciones y Organizaciones Profesionales con los que se haya firmado Convenio para la formación de Listados Profesionales como Administradores Concursales, Peritos Judiciales, etc.

Ministerio de Justicia y Comunidad Autónoma de Madrid, según Ley 2/2007.

Cualquier otro que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.

Transferencias:

No existe ninguna transferencia prevista.

Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales, C/ Zurbano, n.º 76 (28010) Madrid.

Medidas de Seguridad:

Nivel Básico.

Fichero régimen disciplinario.

Fichero que contiene datos personales y profesionales de los colegiados acreditados, sociedades profesionales y sus miembros, así como de los inscritos en relación con quejas, denuncias, informaciones reservadas y expedientes disciplinarios a efectos del ejercicio de las funciones públicas.

Usos y Fines:

Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente a actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados, de las sociedades profesionales y sus miembros, y de los inscritos.

Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias.

Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.

Gestión y control de tramitación de expedientes.

Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.

Emisión de certificaciones.

Cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

Responsable del Fichero:

Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales.

Colectivo afectado:

Profesionales colegiados, acreditados o inscritos, sociedades profesionales y sus miembros, denunciados e interesados.

Procedimiento de recogida de Datos:

Documental o telemática procedentes de denuncias o reclamaciones relacionadas con el procedimiento.

Estructura Básica y Tipo de Datos:

Datos Especialmente Protegidos relativos a infracciones: datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.

Datos Identificativos: nombre y apellidos; D.N.I., pasaporte y/o permiso de residencia o trabajo; dirección a efectos de notificaciones.

Datos Académicos y Profesionales: Adscripción Colegial; número de colegiado, de acreditado o de inscrito; modalidad de ejercicio y especialización; pertenencia a una sociedad profesional.

Datos Económico-Financieros: domiciliación bancaria.

Cesiones Previstas:

Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España. Órganos Jurisdiccionales.

Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Locales.

Comunicaciones necesarias para la tramitación y ejecución de actuaciones.

Colegios Oficiales Profesionales que correspondan.

Unidad o Servicio ante la que se puede ejercitar el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Secretaría General del Ilustre Colegio Central de Titulados Mercantiles y Empresariales, C/ Zurbano, n.º 76, 28010 Madrid.

Medidas de Seguridad: Nivel Medio.

Madrid, 3 de enero de 2008.—Lorenzo Lara Lara, Presidente.—4.407.

INSTITUCIÓN FIERAL DE MADRID IFEMA

Solicitud de ofertas para la contratación del servicio de asistencia técnica y mantenimiento de las instalaciones informáticas de IFEMA Exp. 08/063 - 2000005484

1. Entidad contratante: IFEMA - Institución Ferial de Madrid.

2. Presupuesto tipo de licitación: 207.930,00 euros, IVA incluido.

3. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación.

4. Obtención de información: Dirección de Compras, despacho 314. Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfono: 91 722 50 75. Fax: 91 722 53 18.

5. Retirada de documentación: Departamento de Registro, 3.ª planta del Edificio de Oficinas de IFEMA.

6. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 19 de febrero de 2008.

7. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 310, edificio de oficinas de IFEMA, 3.ª planta, Feria de Madrid, 28042 Madrid. Teléfonos: 91 722 51 20/21.

8. Apertura pública de ofertas: A las trece horas del día 28 de febrero de 2008, en el edificio de oficinas de IFEMA, Sala de Comisiones de Compras y Contratación.

9. Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.—5.583.

METRO DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio por el que se convoca licitación, por procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de los servicios de una central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima»

1. Nombre, Dirección, Número de Teléfono y Fax de la Entidad Contratante:

«Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Cavanilles, 58, 28007 Madrid, (España), Teléfono (34) 91 379 88 00, Fax (34) 91 501 78 00, e_mail: uni_aprovisionamiento@mail.metromadrid.es.

2. Naturaleza del Contrato: Servicios.

2.1 Categoría del Servicio: 13 Servicio de Publicidad. N.º de referencia CCP 871.

3. Lugar de Prestación: «Comunidad de Madrid».

4. Naturaleza y cantidad de los suministros: No procede.

5. Para servicios:

a) Naturaleza: Prestación de los servicios de una central de medios de publicidad para la difusión de las campañas de publicidad de «Metro de Madrid, Sociedad Anónima».

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) No procede.

6. Posibilidad de variantes: No procede.

7. Exención de la utilización de las especificaciones europeas, de conformidad con el apartado 1 del artículo 14: No procede.

8. Plazos de duración del contrato: Tendrá una duración inicial de un año. Transcurrida la vigencia inicial, el contrato podrá prorrogarse por anualidades sucesivas previa acuerdo entre las partes, hasta un máximo de cuatro años incluida la vigencia inicial.

9.a) Dirección del Servicio al que puede solicitarse el pliego de condiciones: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», Unidad de Aprovisionamiento, Doctor Esquerdo, 138 - 2.ª planta, 28007 Madrid, (España), de 8 a 14 horas, en días laborables (Lunes a Viernes), excepto festivos.

b) Importe y forma de pago para la obtención de los pliegos de condiciones: Para la retirada de los Pliegos que regulan este Concurso, habrá de efectuarse con carácter previo, un ingreso mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente número 2038 1176 04 6000048845, que «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», tiene en la Sucursal de «Caja de Madrid», sita en Cavanilles, 39, 28007 Madrid, de la cantidad de 150 € (ciento cincuenta euros), debiendo presentarse en la Unidad de Aprovisionamiento, sita en Dr. Esquerdo, 138, de esta capital, el resguardo de ingreso correspondiente.

10.a) Fecha límite de recepción de las ofertas: A las 12 h. Del 10 de marzo de 2008.

b) Dirección a la que deben enviarse: «Metro de Madrid, Sociedad Anónima», dará acceso a las empresas que dispongan del resguardo de ingreso correspondiente, a retirar los Pliegos de Condiciones para poder presentar su oferta, previa solicitud de las mismas, a través de un acceso seguro destinado a tal efecto y específico para cada Empresa a la que accederá a través del Acceso a Proveedores visible en la página web de Metro (www.metromadrid.es), en horario comprendido entre las siete horas y las diecinueve horas, en todos los días laborables, según el calendario laboral fijado por la «Comunidad de Madrid».

c) Lengua en que deben redactarse: En castellano. Caso de presentarse en otro idioma con su correspondiente traducción oficial a dicha lengua.

11.a) No procede.

b) No procede.

12. Fianza y Garantías exigidas:

Provisional: Aval de licitación, por importe de 120.000,00 euros, según modelo que se recoge en el Pliego de Condiciones.